

15 de octubre de 2021
DP-OGD-1028-2021

Señor
Tomás Martínez Baldares
Presidente Ejecutivo
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado

Señor
Luis Diego Aguilar Monge
Presidente Ejecutivo
Instituto Desarrollo Rural (INDER)

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 15 de octubre de 2021 se recibió correo electrónico enviado por la señora Maribel Varela Soto, vocera de Parceleros del Asentamiento Yesenia Zamora, Pueblo Nuevo, Zarcero, por medio de la cual solicitan ayuda para que se cumpla la resolución 11803-2017 dictada por la Sala IV desde hace 5 años, la cual estaba para ser ejecutada en un año, a favor de la ASADA de Palmira.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones m.vasoto@hotmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

15 de octubre de 2021
DP-OGD-1028-2021
Página 2.

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: correo electrónico con la solicitud de la interesada.

C. Señora Maribel Varela Soto.